**INFORME DE GESTIÓN No. 06**

**Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2024**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 029-CENACPERSONAL-2024 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 25 DE ENERO DE 2024 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza : 62-44-101019155<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024<br>Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSE EDUARDO |
| **4. CRP** | No.CRP 4324 Fecha expedición 27/01/2024<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENACPERSONAL<br>Dependencia: 085. DIPER - NÓMINA<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 24/01/2024<br>Valor: $41.800.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 31 DE ENERO DE 2024 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: ZUNILDA COLLAZOS BALLEN<br>Identificación 55.159.930<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: AVENIDA CALLE 26 SUR 68H 55<br>Teléfono de contacto 3115234343<br>E-mail de contacto: zucoba70@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: TC JOSE FERNANDO BALLEN DIAZ<br>Cargo: Oficial Sección Nómina<br>Resolución de nombramiento Resolución No 00000132 De fecha 11 DE ENERO DE 2024<br>Teléfono de contacto 3108176201<br>E-mail de contacto: Jose.ballen@buzonejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA ASESORAR LA SECCIÓN DE NOMINA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO.** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligaciones Generales<br>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, |

inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

Obligaciones Especificaciones

1. Procesar las liquidaciones del 20% slv a slp, liquidando los valores adeudado por la administración y efectuando la prescripción cuatrienal determinada en el artículo 174 del decreto 1211 de 1990 que expresa que el derecho a esas prestaciones y salarios prescriben en cuatro (4) años, que se cuentan desde la fecha en que se hicieron exigibles. el reclamo escrito recibido interrumpe la prescripción.

2. Recepcionar las sentencias y conciliaciones, remitidas por el grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas, revisando, analizando y liquidando las solicitudes que lleguen a la sección de nomina sobre los soldados profesionales que tienen derecho al reajuste del 20%, dándole el trámite correspondiente.

3. elaborar la correspondiente liquidación debidamente firmada por el liquidador, contador y jefe de sección de nómina, y enviar al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, mediante oficio radicado y asociado en la plataforma Orfeo, con el fin de tener la trazabilidad y dar el tramite correspondiente ante la jurisdicción coactiva.

4. Elaborar y llevar un control de las liquidaciones enviadas al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional.

| | |
|---|---|
| | 5. Elaborar las liquidaciones de reintegros de SLP con base en las sentencias remitidas por el grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, las cuales deben ir debidamente firmadas, por el liquidador, contador y jefe de sección de nomina<br><br>6. Realizar liquidación por conciliación por contenciosos constitucional o dirección de defensa jurídica de ministerio de defensa nacional, de acuerdo a los requerimientos.<br><br>7. Mantener orden y al día el archivo de la documentación recibida y enviada al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, juzgados |
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACION 2: Recepcionar las sentencias y conciliaciones, remitidas por el grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas, revisando, analizando y liquidando las solicitudes que lleguen a la sección de nómina sobre los soldados profesionales que tienen derecho al reajuste del 20%, dándole el tramite correspondiente. |

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1. | Oficio | 20243170016321 31 | Envío complemento de información oficio 20176030563232, Incremento 20% SLP JAIR MORENO IJAJI, CC10693624 PROCESO No. 20160005600 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Oficio | 202431700174 1301 | Envío liquidaciones respuesta RS20240410047250 Con RAD. 2024115000569352, sentencias 20% SLP LEONCIO MUÑOZ NIEBLES, ELKIN NORBEY CASTRILLON GIRALDO, ROBIN JULIAN MUÑOZ GRAJALES |
| 3 | Oficio | 202431700181 9721 | Envío liquidaciones respuesta RS20240423054099 Con RAD 2024115000667842, sentencias 20% SLP LUIS ALFREDO DIAZ, JOSE RUBIEL BOLAÑOS HURTADO, JOSE IGNACIO MORENO MUÑOZ |
| 4 | Oficio | 202431700188 9631 | Envío liquidaciones respuesta RS202404 Con RAD. 2024115000569352, sentencias 20% SLP., TOMAS EUGENIO ACEVEDO RUIZ, WILMER RUBER GOMEZ, JUAN CARLOS HERRERA OQUENDO, RICHAR MANUEL RUIZ, RICHARD DIAZ SOLIS, JHON JAIRO PEREZ AREVALO, JOSE TRINIDAD GALVIS PARADA, JHONS FREDY OCHOA PULIDO, PEDRO HERNANDEZ QUIÑONES, DAGOBERTO ELIAS MEJIA ARSINIEGAS, |
| 5 | Oficio | 202431700187 2461 | Respuesta RAD. 2024301000914802, Remisión por competencia mandamiento ejecutivo Expediente: 11001-33-42-049-2021-00095-00, SLP. ® OMAR ALEXANDER GAITAN VELANDIA |

DIRE

1. OBLIGACIÓN NO. X: 6. Realizar liquidación por conciliación por contenciosos constitucional o dirección de defensa jurídica de ministerio de defensa nacional, de acuerdo a los requerimientos.

2.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | OFICIO | 20243170016914 1 | Radicado 20243010007388 52, Remisión por competencia Expediente No.11001-33-31-010-2012-00214-01 SLP HORACIO VESGA LIZARAZO, CC |
| 2 | Oficio | 20243170018724 61 | Remisión por competencia mandamiento ejecutivo Expediente: 11001-33-42-049-2021-00095-00, SLP ® OMAR ALEXANDER GAITAN VELANDIA |
| 3 | Oficio | 20243170017178 41 | Solicitud documentación ARRIETA OTALVAREZ, CC.9162226 Proceso: 44-001-33-40-001-2022-00164-00 |

OBLIGACION 9 OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Otras obligaciones

1.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | | | Elaboración plantilla del 20% y reintegros para estudiar la migración del programa nomina 20%, solicitada por el BAIC |

DIPER

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2 | | | Capacitación y orientación al SLP Barchilon, sobre la forma de archivar el proceso del 20% y Liquidaciones de Reintegros |
| | 3 | | | Entrega documentos para respuesta tutela SLP JOSE YAIR CARABALI VIVEROS, CC. 10494430, radicado mediante oficio N0.2424301000980512 |

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

**11. CONSTANCIAS**

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JULIO 2024**

**FIRMA CONTRATISTA**
**PS ZUNILDA COLLAZOS BALLEN**
CC. 55.159.930
Contrato No. 039-CENACPERSONAL-2024